



Arquidiócesis de Hermosillo

Prot. No. 49/2024
Carta Circular No. 05/2024

**Asunto: Llamado a tener precaución
al solicitar o al participar en servicios religiosos
de otras iglesias.**

A TODO EL PUEBLO DE DIOS QUE PEREGRINA
EN LA ARQUIDIOCESIS DE HERMOSILLO.

¡Gracia, misericordia y paz!

Muy apreciados hermanos y hermanas:

La Arquidiócesis de Hermosillo, con sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, anhela ser, en sus agentes de pastoral, una Iglesia cercana, inclusiva, misericordiosa y atenta a las necesidades de todos los fieles. Así, con responsabilidad, administra aquellos servicios a ella encomendados, entre los que se destacan: *el anuncio de la palabra de Dios* en sus diferentes modalidades, como la catequesis; *la celebración de la liturgia*, en especial, los siete sacramentos; y *la caridad pastoral*, a través de las diferentes obras sociales que se llevan a cabo, tanto a nivel diocesano, como a nivel decanal y parroquial. Sus ministros, parroquias e instituciones son las únicas en nuestro territorio en plena comunión con el Papa Francisco y por ello con el Magisterio y Tradición.

Ahora bien, en estos últimos años, hemos constatado, tanto en Hermosillo como en otras localidades del territorio arquidiocesano, una cierta confusión en algunos fieles católicos que no alcanzan a darse cuenta que algunos servicios religiosos en los que participan, son realizados por personas (“laicos”, “sacerdotes”, “obispos”) que, aunque los llevan a cabo con buena intención, no están en comunión plena con nuestra Iglesia y con el Papa Francisco; y como no tenemos de ellos la certeza de la sucesión apostólica, la validez de algunos sacramentos que imparten se pone en riesgo. Entre los servicios religiosos, se destacan: misas, bautismos, primeras comuniones, confirmaciones, matrimonios, unciones de enfermos, bendiciones, funerales, retiros, catequesis.

Como Arzobispo reconozco que, con frecuencia, los “requisitos” que pedimos para la recepción de algunos sacramentos pueden parecer excesivos; sin embargo, conscientes de la importancia que tiene la gracia sacramental no queremos administrar los sacramentos de manera irresponsable con una preparación inexistente o meramente superficial, de ahí las exigencias catequéticas, documentales, temporales y litúrgicas que se piden habitualmente. Estoy consciente,

además, que los pastores de nuestra Iglesia no estamos siempre disponibles para atender con prontitud una urgencia debida a la enfermedad o a la muerte de un ser querido. En esto tenemos, sin duda, mucho que mejorar.

Dicho lo anterior, hago un prudente y respetuoso llamado a la feligresía de la Arquidiócesis de Hermosillo:

- 1) Ubiquemos qué templos forman parte de nuestra Iglesia arquidiocesana, de la cual Su Santidad Francisco es el Papa, y un servidor, Ruy Rendón Leal, es el Arzobispo. Así mismo, ubiquemos qué templos no forman parte de nuestra Iglesia, no obstante, estén dedicados a la Virgen María o algún otro santo.
- 2) Identifiquemos quiénes son nuestros sacerdotes y diáconos diocesanos, religiosos o de la Prelatura del Opus Dei, que actualmente prestan sus servicios en nuestras comunidades parroquiales.
- 3) No busquemos lo más fácil, la menor exigencia, lo más rápido o lo más cómodo para la recepción de algún sacramento. Para estar bien dispuestos a recibir fructuosamente la gracia sacramental se requiere tiempo, preparación y documentos testimoniales (constancias o certificados...) que avalen la catequesis y los sacramentos previamente recibidos.
- 4) Valoremos nuestros templos de la Arquidiócesis, por humildes que sean, y busquemos celebrar en ellos, de modo comunitario, los sacramentos o los aniversarios familiares (bautismos, primeras comuniones, bodas, XV años, etc.), y no pretendamos celebrarlos en salones de fiestas, ranchos, capillas o casas particulares.
- 5) Distingamos el modo cómo celebramos en nuestra Iglesia los ritos litúrgicos aprobados por el Concilio Vaticano II o por la legislación postconciliar, a diferencia de otras iglesias.
- 6) En el caso del sacramento del matrimonio, a los contrayentes de nuestra Iglesia les obliga, para que sea válido el sacramento, casarse siguiendo los trámites y formas canónicas establecidas por la Iglesia.
- 7) Se puede participar, y sin duda será muy provechoso, en reuniones de oración con hermanos de distintas denominaciones, pero sólo cuando se organizan por motivos ecuménicos buscando en estos encuentros la fraternidad y la unidad en la oración; lo mismo en aquellas actividades de diálogo y de promoción de valores que, como creyentes, todos defendemos e impulsamos: la vida, el matrimonio, la familia, la libertad religiosa, la paz, la solidaridad, entre otros.

Pido, además, a las hermanas y hermanos laicos, que compartan con sus familiares, amistades y vecinos, el contenido de esta carta circular, a fin de clarificarles las cuestiones relacionadas con estos servicios religiosos de otras iglesias que no están en comunión plena con el Papa y con el Obispo diocesano, y así puedan ellos evitar confusiones, sorpresas y molestias posteriores. Incluso, para garantizar que el servicio religioso pertenece a nuestra Iglesia, pueden preguntar a las iglesias o personas a las que se aproximen: ¿están en plena comunión con el Papa Francisco?

A los hermanos sacerdotes los exhorto, por otra parte, a que:

- 1) Atiendan, generosa y prontamente, a las familias que pasan por situaciones de enfermedad o muerte de sus seres queridos y que solicitan algún servicio pastoral. Este servicio ofrézcanlo gratuitamente, evitando, en circunstancias familiares difíciles, pedir un estipendio por una obra de misericordia.
- 2) Tengan publicados, visible y claramente, los horarios de los diversos servicios que se ofrecen en la comunidad, destacando el sacramento de la reconciliación y las celebraciones eucarísticas, tanto en la sede parroquial como en los centros.
- 3) Expliquen, con ternura y claridad, a las familias que piden algún sacramento todo lo relacionado con la preparación adecuada para la recepción de éste.
- 4) Celebren las acciones sagradas dignamente, destacando al Señor Jesús como centro y protagonista de la liturgia, evitando improvisaciones, palabras, actitudes, acciones o ritos contrarios a la grandeza del Misterio celebrado. Tengan en cuenta que una liturgia mal celebrada es ocasión para que algunos fieles se alejen de la Iglesia.
- 5) Estén bien informados si en el territorio parroquial que atienden existen o se llevan a cabo celebraciones o servicios religiosos de hermanos que no están en comunión plena con el Papa Francisco, para que aclaren esto a sus feligreses.
- 6) Revisen atentamente, junto con su secretaria(o), las constancias o certificados de los sacramentos que los fieles presentan al hacer algún trámite parroquial con motivo de la primera comunión, la confirmación o el matrimonio.
- 7) Favorezcan en la comunidad un rostro de Iglesia samaritana, promoviendo permanentemente en todo el territorio parroquial obras de misericordia a favor de las personas, familias o grupos más vulnerables.

8) Sectoricen el territorio de la comunidad, de tal manera que, en los diversos centros, sectores, colonias o barrios se lleven a cabo actividades pastorales, logrando así constituir una auténtica parroquia en salida misionera.

9) Compartan con los feligreses de sus comunidades el contenido de esta carta circular, a fin de clarificarles las cuestiones relacionadas con estos servicios religiosos, de manera que todos podamos evitar confusiones, sorpresas y molestias futuras.

Deseando que estas breves indicaciones iluminen y clarifiquen nuestras celebraciones litúrgicas y demás servicios religiosos, nos encomendamos a la intercesión de la Santísima Virgen María, Nuestra Señora de la Asunción, Patrona de la Arquidiócesis de Hermosillo.

Dado en la Sede del Arzobispado de Hermosillo, a los 24 días del mes de abril del Año del Señor 2024.


+ Ruy Rendón Leal
Arzobispo de Hermosillo



Pbro. Adalberto Moreno Haros
Secretario Canciller